

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME DE SOFTWARE DE LA VIGENCIA 2024

### VIGENCIA 2024

#### EQUIPO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Jefe de la oficina**

JUAN CARLOS BARREIRO

**Equipo Auditor**

SANDRA MARÍA GUERRA ZAPATA

LUZ MARLENY MOLINA TABARES

[controlinterno@lamaria.gov.co](mailto:controlinterno@lamaria.gov.co)

E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
1. GENERALIDADES.....	4
1.1. OBJETIVO .....	4
1.2. ALCANCE.....	4
1.3. METODOLOGÍA APLICADA .....	4
1.4. MARCO NORMATIVO.....	4
1.5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL PROCESO Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES .....	5
2. EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO .....	5
2.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN .....	6
2.2. ¿EL SOFTWARE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? .....	6
2.3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?.....	6
2.4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? .....	7
3. CONCLUSIONES .....	7



Trabajamos con amor por la vida desde 1923



GOBIERNO DE ANTIIOQUIA  
República de Colombia

## PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital La María, en el ejercicio del Control Interno tal como lo establece la Ley 87 de 1993, ejecutado desde los roles definidos en el Decreto 648 de 2017: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control, siguiendo los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - Versión 3, emplea un conjunto de metodologías que permiten evaluar y verificar el cumplimiento del Sistema Institucional de Control Interno SICI y sus componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo, en la operatividad de los procesos definidos en la Institución.

Desde el año 1999 la Presidencia de Colombia ordenó respetar el derecho de autor a través de la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999 generando la obligación de las entidades y organismos a nivel nacional y territorial de llevar a cabo la verificación del uso legal del software, conforme a la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y en concordancia con el protocolo delineado en la Circular 17 de 2011 y Circular 27 de 2023 suscritas por la Unidad Administrativa Especial de Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Con base en lo anterior y en consonancia con las directrices establecidas en el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital La María para la vigencia 2025, a través del presente informe se detalla el resultado de la verificación del cumplimiento del uso del software, proporcionando un análisis exhaustivo de las prácticas implementadas y las recomendaciones correspondientes para garantizar la conformidad con las normativas pertinentes.

**Oficina de Control Interno.  
Marzo de 2025.**

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. OBJETIVO

Verificar la aplicación de políticas e implementación de controles sobre el uso de software en la E.S.E Hospital la María. Se examinarán las medidas adoptadas con el fin de prevenir el uso indebido de programas no debidamente licenciados, basándose en la información proporcionada por el Subproceso Estratégico Sistemas.

### 1.2. ALCANCE

El alcance del seguimiento abarca la verificación del software y el uso adecuado de los aplicativos, implementados para la vigencia 2024.

### 1.3. METODOLOGÍA APLICADA

Para realizar el ejercicio de seguimiento, se toma como insumo principal el informe presentado por el subproceso estratégico Sistemas, aplicando como metodología, la respuesta dada a cada uno de los interrogantes establecidos en la Circular No. 04 del 2006 del Consejo Asesor de Gobierno Nacional en materia de Control interno y Circular No. 027 de 2023 Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.

Una vez recibida la evidencia y soportes de la gestión, conforme con los parámetros antes definidos, se procede a su verificación y validación en el aplicativo de la DNDA <https://apps.derechodeautor.gov.co/lsoft/isoft.php?2024=>, obteniéndose lo que se expone a continuación.

### 1.4. MARCO NORMATIVO

**Constitución Política de Colombia 1991.**

**Ley 80 de 1989.** Por la cual se crea el Archivo General de la Nación.

**Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del Control interno en las entidades y organismos del estado.

*Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.*

**Ley 1712 del 2014.** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



## 2.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

<b>Orden</b>	Territorial
<b>Sector</b>	Salud
<b>Departamento</b>	Antioquia
<b>Municipio</b>	Medellín
<b>Entidad</b>	ESE Hospital La María
<b>NIT</b>	890.905.177
<b>Nombre funcionario</b>	Juan Carlos Barreiro
<b>Dependencia</b>	Oficina Control Interno
<b>Cargo</b>	Jefe Oficina de Control Interno
<b>1. Con cuantos equipos cuenta la entidad</b>	496

## 2.2. ¿EL SOFTWARE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Cada uno de estos equipos de cómputo cuenta con licenciamiento de Sistema operativo, Herramienta ofimática, Aplicaciones operativas, esto se garantiza mediante la compra de equipos en ensambladoras reconocidas (HP, DELL, LENOVO, ETC...) que proporcionan licenciamiento vitalicio Tipo OEM - Bios durante el periodo de operatividad de las maquinas es decir durante la vida útil del equipo de cómputo.

## 2.3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

Los equipos de cómputo que pertenecen al dominio Hospital La María están gestionados bajo políticas de control establecidas a través de Active Directory. Estas políticas permiten implementar mecanismos automáticos que garantizan el adecuado manejo de los recursos tecnológicos, promoviendo la seguridad y el buen uso de los equipos.

Entre las medidas adoptadas se destacan las siguientes:

- Restricción de instalación de software no autorizado, lo cual contribuye a mantener la integridad de los sistemas.
- Control de accesos administrativos, que asegura el manejo adecuado por parte de usuarios autorizados.
- Desinstalación controlada de aplicaciones, evitando la permanencia de programas que puedan afectar el rendimiento o la seguridad.
- Adicionalmente, el uso del antivirus constituye un componente fundamental en la protección de los equipos, ya que previene la instalación de aplicaciones no permitidas y la propagación de virus que puedan vulnerar las políticas establecidas.

- Asimismo, se lleva a cabo un mantenimiento preventivo periódico, orientado a verificar el estado de las aplicaciones y asegurar su funcionamiento óptimo, lo que contribuye a la continuidad operativa y a la prevención de incidentes técnicos

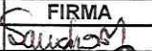
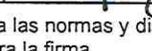
## 2.4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

Las licencias, al igual que los equipos de cómputo, son considerados activos intangibles que forman parte del patrimonio de la entidad. Por esta razón, en el momento en que se dé de baja un equipo, las licencias asociadas deben retornar al área de Activos Fijos para su gestión y control.

En caso de que el equipo sufra un daño irreparable que comprometa su integridad total (como la falla del disco duro), las licencias pueden considerarse perdidas si no es posible recuperarlas o reasignarlas a otro dispositivo.

## 3. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la información suministrada por el subproceso Estratégico de Sistemas, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Derecho de Autor - software legal en ESE Hospital La María.
- Se cuenta con el debido inventario de los equipos identificados, los softwares instalados en los equipos se encuentran debidamente licenciados y se han implementado mecanismos de control y protección para evitar que los funcionarios, contratistas y usuarios de los equipos, usen softwares sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.
- Se cuenta con herramientas que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Se presenta oportunamente verificación y validación en el aplicativo de la DNDA <https://apps.derechodeautor.gov.co/isoft/isoft.php?2024=> obteniendo el certificado que se anexa a este informe.

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Sandra María Guerra Zapata, Asesor de apoyo Oficina de Control Interno		21/03/2025
REVISÓ	Juan Carlos Barreiro, Jefe Oficina de Control Interno		21/03/2025
APROBÓ	Juan Carlos Barreiro, Jefe Oficina de Control Interno		21/03/2025

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

